
EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

76.618.- La Portellada.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

76.600.- Comarca Andorra-Sierra de Arcos.-Padrón del servicio de estancias diurnas del mes de enero de 2018.

76.601.- Comarca del Bajo Aragón.-Padrón de tasas correspondiente al Servicio de ayuda a domicilio del mes de octubre de 2017

76.643.- Orihuela del Tremedal.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2018.

76.649.- Aguaviva.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

76.617.-Lanzuela, año 2017

Presupuesto General

76.606.-Beceite, año 2018

76.620.-Mirambel, año 2018

76.625.-Mancomunidad de Municipios del Altiplano, año 2018

76.665.-Caminreal, año 2017

Expediente de Modificación de Créditos

76.605.-La Portellada, nº 1/2017

NO OFICIAL

Núm. 76.635

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALMUEL

Para dar cumplimiento a los Art. 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrar en el salón de reuniones de la Comunidad de Regantes de Valmuel, en Av Galán Bergua 23 de Alcañiz a las 19:30 horas del 9 de Marzo de 2.018, en primera convocatoria.

En el supuesto de falta de quorum, es decir la mitad más uno de la totalidad de los votos de la Comunidad, Art. 55, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 20:00 horas del mismo día, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados sean cual fuere el número de partícipes asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º- Padrón general partícipes 2018.

3º- Examen y aprobación si procede de la memoria general correspondiente a 2.017 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

4º- Examen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Balance de situación correspondiente a 2.017 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

5º -Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego del año corriente, normas de riego para 2.018. Control del agua consumida por hectárea en la próxima campaña de riegos, y acuerdos a tomar sobre penalizaciones del exceso de agua consumida.

6º- Informes del presidente.

7º- Ruegos y preguntas.

A continuación se convoca a todos los miembros de la Comunidad a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, el mismo día 9 de marzo de 2018, una vez finalizada la junta ordinaria convocada para esa misma fecha en el mismo lugar, con un único punto a tratar:

1º Renovación de los estatutos de la Comunidad.

Alcañiz a 12 de Febrero de 2018.- EL PRESIDENTE, Fdo: Antonio Azcón Gracia

Núm. 76.536

JUNTA DE REGANTES DE VILLAHERMOSA DEL CAMPO

La Junta de Regantes de Villahermosa del Campo anuncia que durante el plazo de un mes, desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel estarán expuestos los Estatutos aprobado el 29 de enero de 2018 para presentar alegaciones.

En Villahermosa del Campo, a 2 de febrero de 2018.- El Presidente de la Junta, Fdo.: Miguel Ángel Pradas Pina

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.